INVERSIONES GICA S.A.S ZOMAC

NIT: 901.169.376-9

Arauca, 23 de julio de 2025

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA REGIONAL ARAUCA
Ciudad

Asunto: Requerimiento para la ampliación de los plazos del cronograma – Proceso de contratación No. SASI-ARC-CGDAA-001-2025 – INDISPONIBILIDAD DE SECOP II

Respetados señores:

En calidad de interesado dentro del proceso de contratación No. SASI-ARC-CGDAA-001-2025, me permito presentar el siguiente requerimiento:

El día martes 22 de julio, desde las 10:00 a.m. hasta las 8:00 p.m., la plataforma SECOP II presentó fallas de funcionamiento y que aun presentan intermitencia que imposibilitaron el acceso y la realización de gestiones necesarias para la participación en el presente proceso. Esta situación, atribuible a causas **ajenas a los interesados**, afecta el principio de libre concurrencia previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, así como los principios de **publicidad y eficiencia** que rigen la contratación estatal conforme al artículo 209 de la Constitución Política.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades de garantizar **condiciones objetivas** que permitan la participación en igualdad de oportunidades a todos los interesados. La indisponibilidad de la plataforma SECOP II vulnera este principio, pues impide a los proponentes realizar actividades críticas como la consulta de pliegos, la formulación de observaciones o la carga de documentos en los términos previstos.

Por otra parte, el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) impone a las autoridades administrativas el deber de facilitar el ejercicio de los derechos de los administrados y adoptar las medidas necesarias para evitar que situaciones técnicas como las presentadas se traduzcan en una restricción al acceso al proceso contractual.

En virtud de lo anterior, y con el fin de salvaguardar el derecho de participación en condiciones de igualdad, solicitamos respetuosamente a esa entidad la ampliación de los plazos establecidos en el cronograma del proceso No. SASI-

ARC-CGDAA-001-2025, por un término equivalente al periodo de indisponibilidad de la plataforma (10 horas) teniendo en cuenta las horas hábiles, o en su defecto, el término que esa entidad considere necesario para restablecer las garantías de acceso a todos los interesados.

Esta medida se ajusta a los principios de buena administración y de protección a la confianza legítima de los administrados frente a los procedimientos adelantados en plataformas electrónicas, como lo es el SECOP II.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a una respuesta formal a la presente solicitud.

Cordialmente,



EDGAR GIRALDO CORREDOR
C.C. No. 80.132.336
Representante Legal